



HOSPITAL DEPARTAMENTAL DE VILLAVICENCIO E.S.E.	Código FR-GC-55	Versión 2	Página 1 de 2
FORMATO PARA ACTAS	Fecha vigencia 22/10/2021		

ORGANISMO, DEPENDENCIA O COMITE, ATENCION AL USUARIO	
ACTA DE CAPACITACION EN CONTROL SOCIAL Y GESTION PUBLICA	
ACTA NÚMERO	01
FECHA DE REUNIÓN	24 de Junio de 2022
HORA DE INICIO:	10:00 am
HORA DE TERMINACION	11:30 am
PARTICIPANTES	
Representantes a las Veedurias Representantes de la Asociacion de Usuarios del Hospital Departamental de Villavciencio-Meta Delegado de la Contraloria General (Se adjunta registro de asistencia)	
OBJETIVO DE LA REUNIÓN	
Capacitacion en Control Social y Gestion Publica	
TEMAS PROGRAMADOS (ORDEN DEL DIA)	
Capacitacion en Control Social y Gestion Publica	
TEMAS TRATADOS (Desarrollo del orden del día)	
<p>Se crea enlace de videollamada por la plataforma Google meet, para que participen las referentes del componente de Participacion Social de la Secretaria de Salud del Meta, Diana Carolina Sanchez y Laura Barbosa Cardenas.</p> <p>Asisten a la capacitacion el señor Hugo Chavez, Veedor en salud, el señor Juan Pablo Ortiz, Veedor el salud, la señora Agelica Alfonso Acevedo, presidenta de la Asociacion de Usuarios del Hospital Departamental de Villavciencio-Meta E.S.E, funcionaria de la Contraloria General Lina Sanchez y apoyo tecnico del hospital a cargo de Brexy Juliana Lopez Perilla y Mayra Alejandra Peña.</p> <p>Da apertura a la capacitacion la referente del componente de Participacion Social de la Secretaria de Salud del Meta, Diana Carolina Sanchez, mediante el enlace de videollamada por la plataforma Google Meet.</p> <p>Toma la palabra la Dr Lina Sanchez refiere que de las 15 personas convocadas solo asistieron tres, hace énfasis en que se deben aprovechar estos espacios de participacion que brinda la ley. Se da inicio a la capacitacion con la presentacion de un video acerca de las Generalidades y Mecanismos de Participacion Social en Salud: Se socializa-que es la Participacion Social en Salud, la cual hace referencia a la facultad que tiene toda persona para que de manera individual o colectiva se involucren libremente en los procesos del Sistema General en Salud con el fin de ejercer sus deberes y hacer valer sus derechos, por lo tanto todos los usuarios del Sistema General de Seguridad Social en Salud pueden ejercer la participacion en el sector salud a travez de una organizacion o de forma individual.</p> <p>En el sector salud hay dos formas de ejercer la participacion, en primera estancia esta la Participacion Social que comprende la participacion ciudadana y la participacion comunitaria; en segundo lugar la Participacion en las Instituciones que hace referencia a la interaccion de los usuarios con los servidores publicos y privados, tiene como objetivo contribuir en el mejoramiento de la prestacion del servicio en salud. Existen unos Mecanismos para garantizar la participacion social en salud: Servicios de Atencion a la Comunidad (SAC), los Consejos Territoriales de Seguridad Social en Salud, Comites de Participacion Comunitaria- COPACO, las Veedurias Ciudadanas, Asociaciones de Usuarios, Comites de Etica Hospitalaria y la Rendion de Cuentas.</p> <p>La efectividad de los mecanismos de participacion ciudadana dependen del compromiso y empoderamiento de la Comunidad.</p>	



HOSPITAL DEPARTAMENTAL DE VILLAVICENCIO E.S.E.	Código FR-GC-55	Versión 2	Página 2 de 2
FORMATO PARA ACTAS	Fecha vigencia 22/10/2021		

Retroalimentacion del video a cargo de la Dra Lina Sanchez Video: Toma la palabra la Dr Lina Sanchez, hace énfasis en que el Sistema General de Servicios de Salud se ha propuesto unos mecanismos para que los usuarios tengan participación; desde la Constitución Política está establecido que el ciudadano tiene derecho a participar y por lo tanto todos los programas de todo nivel deben tener un espacio de participación para los ciudadanos no solo en el área de la salud si no en muchos otros aspectos se debe garantizar la participación ya que es un derecho.

Continúa con la palabra la Dr Lina, manifiesta que en el Sistema de Salud existen unas normas y mecanismos para que los ciudadanos puedan participar y estar en la toma de decisiones, en la planeación, la ejecución y control, con el fin de que los servicios se cumplan y se garanticen con calidad.

En un segundo momento, la Dra Lina Sanchez socializa video acerca de que es una **Veeduría Ciudadana:** La Veeduría Ciudadana es un mecanismo de control social mediante el cual los ciudadanos vigilan, fiscalizan y controlan la administración y gestión de lo público y también del sector privado que maneje recursos públicos o desarrollen actividades de interés público. La ley que regula las Veedurías Ciudadanas es la 850 de 2003.

Retroalimentacion del video a cargo de la Dra Lina Sanchez, una Veeduría es una Organización, la cual se constituye de forma democrática, donde debe elaborarse un acta en la cual conste el nombre de los Veedores, documentos de identidad, lugar de residencia, el objeto de vigilancia, el nivel territorial y la duración de la misma. La inscripción de este documento se hace ante los Personeros Municipales y Distritales o antes las Cámaras de Comercio, quienes deberán llevar registro público de las Veedurías inscritas en su jurisdicción. Hace énfasis en que una sola persona no puede constituir Veeduría, tienen que ser dos o más personas, la Veeduría es autónoma e independiente y solo rinde cuentas a la comunidad que esta representando sea de salud, infraestructura, educación entre otras. Se debe definir un objetivo de la Veeduría ciudadana y con base a eso es que deben actuar. Una Veeduría no es para todo, debe elegir un objeto de Veeduría y debe quedar claro en el acta de conformación, la Veeduría debe tener una clave: Contacto con la entidad que va a controlar, enviar oficio presentando los Veedores, Informar a que aspectos le van a hacer Veeduría, esto es importante para el momento en que lleguen los Veedores a la entidad y sepan quiénes son y a qué van, de esta forma evitar diferencias. Reitera que las Veedurías deben tener un objetivo específico y tener claro lo que van a hacer. Las Veedurías Ciudadanas complementan los Organismos de Control.

Conclusiones:

El control social no es fácil, se evidencia que falta voluntad, se deben buscar las formas para que las personas participen y poder incidir en la prestación de servicios en salud.

Existen instituciones que son red de apoyo para las Veedurías Ciudadanas y a las Organizaciones Sociales que ejercen control social, como la Defensoría, Contraloría y Procuraduría que están prestos a apoyar la labor no a organizarlos ya que son autónomos.

De esta forma se da por terminada la capacitación, la Dra Lina Sanchez hace entrega de evaluación de satisfacción, reitera la invitación a participar de estos espacios de capacitación.

- **Próxima reunión:**
29 de julio de 2022

Gloria Helena Velez Arias
Coordinadora Unidad Funcional de Atención al Usuario

